

Proponen nueva Ley para el manejo de residuos en BCS

Posted on 22 de junio de 2021 by Diario Humano



El objetivo de la propuesta es tener un mejor control de los residuos generados y su posterior tratamiento.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-

El líder de la fracción del PAN en el Congreso del Estado, José Luis Perpuli Drew, propuso en sesión ordinaria de este martes, la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para Baja California Sur, misma que consta de 140 artículos divididos en ocho títulos.

Esta iniciativa, incorpora las obligaciones y atribuciones establecidas para las Entidades Federativas y Municipios, en la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dándole al estado, la atribución del manejo de los residuos de manejo especial y al municipio, de los residuos sólidos urbanos; y propone la existencia de un Consejo Asesor compuesto por autoridades Estatales, Municipales, organizaciones de la sociedad civil, académicos y centros de investigación, que será el órgano colegiado de consulta, apoyo y concertación, integrado por los sectores gubernamentales, social, académico y privado.

Además, reconoce tres clases: residuos sólidos urbanos: Los generados en casa habitación, establecimientos comerciales y vía pública; residuos peligrosos: Los que poseen alguna de las características de peligrosidad (corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables o biológico infecciosos); residuos de manejo especial: Los generados en procesos productivos pero que no reúnen las características para ser

considerados peligrosos o sólidos urbanos.

El legislador consideró indispensable incorporar en el texto legal, que, la Secretaría y las autoridades Municipales competentes, requerirán a los grandes generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como a las empresas a quienes hayan concesionado los servicios de limpia, proporcionen información en torno al volumen, tipo y formas de manejo que han dado a dichos residuos con el fin de generar un base de datos de información ambiental de registro de prestadores de servicios en el manejo de residuos.

También implica que los habitantes del Estado y todo generador de residuos urbanos y de manejo especial, que sean entregados a los servicios de limpia, tengan la obligación de separarlos desde la fuente, para facilitar su disposición ambientalmente adecuada.

Finalmente, pidió a la Comisión de Ecología (a la que se turnó la iniciativa) y estará a cargo de dictaminarla, realice una amplia consulta entre la sociedad sudcaliforniana, acotando que la pandemia no sea impedimento, para solicitar consultas por escrito, o celebrar reuniones de carácter virtual para que se analice a profundidad esta nueva ley que requiere BCS.